

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 13, 51, 53, Y 69 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE CALENDARIO ESCOLAR.**

*“La filosofía del aula en una generación, será la filosofía del gobierno en la siguiente”* Abraham Lincoln.

Con su venia Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy hago uso de esta tribuna, para poner a su consideración este proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, relativo al calendario escolar que ha de seguirse en los centros escolares, el cual tiene por objeto principal flexibilizar el calendario para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas de educación básica.

Es pertinente recordar, que la reforma constitucional a los artículos 3° y 73, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, nos mandata adecuar el marco jurídico para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas para tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo que ofrecen.

Para ello, en la propuesta de reforma aprobada en comisiones, se faculta a las autoridades educativas locales

para que puedan autorizar a las escuelas que realicen los ajustes que consideren necesarios a su calendario escolar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos que emita la autoridad educativa federal, siendo ésta última la única facultada para determinar el calendario escolar.

En el dictamen proponemos además que el calendario escolar tenga una duración de 185 a 200 días efectivos de clase, lo cual subrayo, pues no solamente hablamos del cómputo o rango de días dentro de un periodo determinado, sino que la referencia es clara a que se trate de días efectivos de clase, previsión que sin lugar a dudas operará a favor del estudiante.

Disposición que es consistente con nuestra Carta Magna, que instruye en su artículo tercero a que el estado garantice la calidad en la educación obligatoria, así como el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

En tal sentido, esta reforma constituye una acción muy importante para el mejoramiento de la educación en nuestro país, sobre todo porque prioriza la organización escolar, mediante la distribución de los tiempos de enseñanza en nuestras escuelas, en razón de las características determinadas por diversos elementos como pueden ser su zona geográfica, su cultura, sus costumbres.

Por ello, coincidimos en la iniciativa del presidente Enrique Peña Nieto respecto de la existencia de disparidades entre las diversas regiones de nuestro país, desde los climas extremos para trabajar, las tradiciones locales o la dispersión de la jornada por razones asociadas a los usos y costumbres locales.

En esa virtud, es necesario instrumentar nuevas reglas para la organización y determinación del calendario escolar en nuestro país, con el objetivo primordial de lograr un mejor rendimiento y aprendizaje educativo.

Por ejemplo, en los países miembros de la OCDE, el promedio de días de clase por ciclo escolar en educación primaria es de 185 días con 791 horas de instrucción obligatoria, en el nivel secundaria tienen al año, un promedio 183 días y 907 horas de instrucción obligatoria. En el nivel de primaria México establece 200 días de asistencia y 800 de instrucción obligatoria; en el nivel de secundaria son 200 días de asistencia, con 1,167 horas para instrucción.

Como vemos México reporta más días y horas, en comparación con los países de la OCDE tomados como referencia; más aún, estos países, a pesar de tener menos días y horas para la instrucción obligatoria, reportaron mejores puntajes en las pruebas internacionales del

Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes, conocida por sus siglas en inglés como PISA.

Los resultados de la prueba PISA han venido mostrando, en el caso de México, un avance importante –aunque lento– en algunas materias, pero un estancamiento en otras. Aún las entidades que superan la media nacional reflejan una alta proporción de estudiantes en los niveles bajos de desempeño

En ese sentido, la propuesta de reforma permite un calendario más flexible que se puede adaptar a las necesidades específicas de lo que cada escuela decida, teniendo esta última la opción de modificar su calendario escolar que contemplando un rango de entre 185 y 200 días efectivos de clase, como ya se dijo.

4

---

Lo anterior, sin lugar a dudas, contribuye al cumplimiento de la obligación constitucional del Estado mexicano para lograr el máximo aprendizaje de nuestros educandos.

Por la importancia estratégica que tiene el conocimiento y la preparación de nuestros estudiantes, no desatendamos este llamado al mejoramiento de la calidad educativa, como un reclamo justo de nuestra sociedad, y votemos a favor de este dictamen.

Por su atención, muchas gracias.